MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITES DE MANEJO. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

VALPARAISO, 30 ABR. 2018

____ 1656

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comité de Manejo, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; el Memorándum Varios (D.P.) Nº 163, de fecha 12 de abril de 2018, de la División de Administración Pesquera; las Resoluciones Exentas Nº 1818, Nº 1423, Nº 1718, Nº 1719, Nº 1926, Nº 2587, Nº 2642, Nº 2685 y Nº 3269, todas de 2015, Nº 1877, Nº 2299 y Nº 2410, todas de 2016, Nº 2283 de 2017, Nº 766 y Nº 767, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Exentas Nº 1818, Nº 1423, Nº 1718, Nº 1719, Nº 1926, Nº 2587, Nº 2642, Nº 2685 y Nº 3269, todas de 2015, Nº 2299 y Nº 2410, ambas de 2016, modificadas por las resoluciones Nº 1877 de 2016, Nº 2283 de 2017, Nº 766 y Nº 767, todas de 2018, todas de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como integrantes de los Comités de Manejo de Anchoveta y Sardina Española Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Anchoveta y Sardina Española Regiones de Atacama y Coquimbo, Sardina Austral, Jurel, Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, Crustáceos y Fauna Asociada Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas, Merluza de cola, Bacalao de Profundidad, Merluza de tres aletas, Jibia y Juliana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Memorándum varios (D.P.) Nº 163/2018, citado en Vistos, la División de Administración Pesquera recomienda designar a los integrantes de los Comités de Manejo que en él se indican, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1.- Designase como miembros de los Comités de Manejo de Anchoveta y Sardina Española Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Anchoveta y Sardina Española Regiones de Atacama y Coquimbo, Sardina Austral, Jurel, Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, Crustáceos y Fauna Asociada Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas, Merluza de cola, Bacalao de Profundidad, Merluza de tres aletas, Jibia y Juliana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a los funcionarios que se designa a continuación:

I.- Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española, Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta:

Titular: Silvia Hernandez Concha.

Suplente: Joyce Mendez Saldias.

II.- Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española, Regiones de Atacama y Coquimbo:

Titular: Javier Rivera Vergara.

Suplente: Silvia Hernandez Concha.

III.- Comité de Manejo de Sardina austral en la Región de Los Lagos:

Titular: Victor Espejo Briones.

Suplente: Mario Acevedo Gyllen.

IV.- Comité de Manejo de Jurel:

Titular: Mario Acevedo Gyllen.

Suplente: Victor Espejo Briones.

V.- Comité de Manejo de Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

Titular: Alejandro Karstegl Silva.

Suplente: Claudio Vargas Vargas.

VI.- Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos:

Titular: Alejandro Karstegl Silva.

Suplente: Jürgen Betzhold Formigli.

VII.- Comité de Manejo Crustáceos y fauna asociada, archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas:

Titular: Alejandro Karstegl Silva.

Suplente: Francisco Ponce Martinez.

VIII.- Comité de Manejo de Merluza de cola:

Titular: Dario Rivas Aburto.

Suplente: Jorge Farias Ahumada

IX.- Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad:

Titular: Dario Rivas Aburto.

Suplente: Jorge Farias Ahumada.

X.- Comité de Manejo de Merluza de tres aletas:

Titular: Lorenzo Flores Villarroel.

Suplente: Marcos Troncoso Valenzuela.

XI.- Comité de Manejo de Jibia:

Titular: Javier Rivera Vergara.

Suplente: Gonzalo Garrido Melo.

XII.- Comité de Manejo del recurso Juliana, Región de los Lagos:

Titular: Lorena Burotto Gonzalez.

2.- Déjase sin efecto las Resoluciones Exentas Nº 1818, Nº 1423, Nº 1718, Nº 1719, Nº 1926, Nº 2587, Nº 2642, Nº 2685 y Nº 3269, todas de 2015, Nº 1877, Nº 2299 y Nº 2410, todas de 2016, Nº 2283 de 2017, Nº 766 y Nº 767, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría, en virtud del contenido de la presente resolución y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, del Ministerio de Economía, fomento y Turismo:

ANÕTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÎNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÔNICO DE LA SUBSECRETARÎA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

EDUARDO RÍQUELAJE PORTILLA

SUBSECTE LA TIO DE PESCA

WEXTROGO PPA